



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO que por Resolución Nro. 266/17 del Consejo Directivo de ésta Facultad, tramitado por Expediente Nro. 126310, se declaró abierto el llamado a Promoción Docente para ocupar 1 (UN) cargo de **PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACION DOCENTE: DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA I (CÓDIGO 1995)**, para el dictado de esa asignatura u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento de Matemática o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: AREA 8: DESARROLLO EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS. Punto 8.1: LÓGICA Y MATEMÁTICA** (según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15-Anexo I- Sección "B") y **AREA: MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN. Tema: ESTUDIOS DIDÁCTICOS MATEMÁTICOS** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15-Anexo III- Título 3.-); y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado llamado se inscribió como postulante la Doctora Patricia Maricel **KONIC**.

Que la evaluación de la postulante, se llevó a cabo de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09, su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12.

Que el Jurado que actuó como Comité Académico Especial considera que la Doctora Patricia KONIC posee sobrados antecedentes para cubrir el cargo de Profesor Asociado Efectivo con Dedicación Exclusiva y por lo tanto recomienda su promoción.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado sobre tablas en sesión del Consejo Directivo de ésta Facultad de fecha 07 de Diciembre de 2017, conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 126310.

Que según lo establece el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

1.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Proponer al CONSEJO SUPERIOR la designación de la **Doctora Patricia Maricel KONIC (D.N.I. N° 14.580.512)**, en el cargo de **PROFESORA ASOCIADA EFECTIVA CON DEDICACION EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACION DOCENTE: DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA I (CÓDIGO 1995)**, para el dictado de esa asignatura u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento de Matemática y/o Facultad (código 2-53), y en los términos de lo establecido en las Resoluciones del Consejo Superior Nro. 309/09, su modificatoria Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12.

ARTICULO 2º.- Dejar sin efecto la designación de la Doctora Patricia Maricel KONIC (D.N.I. N° 14.580.512) en el cargo de PROFESORA ADJUNTA EFECTIVA CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA en el Departamento de Matemática de ésta Facultad, otorgada por Resolución del Consejo Superior N° 359/12, ello a partir de la fecha en que el mencionado Consejo apruebe la designación citada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

RESOLUCIÓN Nro.:

397


Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Asesoría Académica y Proceso Fco-Químicas y Nat.


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Químicas y Nat.